

ACTA NÚMERO CATORCE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis horas del día veinticinco de marzo del año dos mil veintidós. Reunidos en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario en funciones; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que el lunes veintiuno de marzo del presente año, se ha iniciado, la reparación de la calle que conduce a la comunidad de Miramar; donde la municipalidad apoyará con combustible; también informó que en la comunidad la Joya se va a perforar un pozo, como una contribución de la ONG Aguas Vivas; así mismo informó que se está actualizando el censo de los agricultores del Municipio. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que ya se recibió la tarjeta del Camión Recolector, para que sea inscrito a favor de la Municipalidad de San Vicente, facultando al Señor Alcalde Municipal para poder hacer el traspaso; también informó que ya se retiró la escritura, a favor de esta municipalidad, ubicada en el caserío Brisas del Sur, Cantón Dos Quebradas; para que sea protocolizada la rectificación; asimismo el Presidente de la Comunidad Remagüisa, solicitó una inspección en la zona verde de dicha comunidad; también solicitó que sea tomada en cuenta la reparación de sesenta metros

cuadrados de una calle en la Colonia Santa Elena, donde la D.O.M. será quien tomará dicha obra; también informó que USAID, contratará a ocho digitalizadores y un supervisor, para el proyecto de actualización del Registro del Estado Familiar; también solicitó, que se le ponga cuidado, al cobro, que se está haciendo a los usuarios, en concepto de pago por fiestas patronales; debido a que fue declarado. Con respecto al pago de la credencial de La Síndico Municipal sugirió que debería subir el precio, esto debido a lo complejo de los procesos que con esta credencial se respaldan. Se propuso realizar una inspección en el terreno Municipal ubicado en el Caserío La Joya. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: informe del Señor Gerente General; quien ha dado plazo para entregar la Unidad de Gerencia para el próximo uno de abril del corriente año. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número mil doscientos treinta y uno de ***** , nació el 03 de diciembre de 1945. Partida de nacimiento número doscientos treinta y siete de ***** , nació el 10 de febrero de 1958. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos veintiséis de ***** , nació el 24 de octubre de 1962. Fe de bautismo número cien a página cuarenta y seis de ***** , nació el 4 de junio de 1993. Partida de nacimiento número doscientos cuarenta y ocho de ***** , nació el 18 de abril de 1971. Partida de nacimiento número cuatrocientos cuarenta y ocho de ***** , nació el 16 de marzo de 1963. Partida de nacimiento número quinientos cuarenta y uno de ***** . Nació el 11 de mayo de 1949. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos noventa y uno de ***** , nació el 9 de noviembre de 1964. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), nota de fecha 22 de marzo de 2022; solicitud que se hace, para recibir a través de un informe de un experto automotriz, la reparación que se le ha hecho al equipo número 010 placas N-5-978; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, 41 y 68 de la LACAP, **Se Acuerda: Autorizar**, a la UACI; para que realicen la contratación de la empresa CORPORACIÓN DE REPUESTOS, (José Fernando Posada Mauricio); hasta por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00). Se autoriza, al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, la cantidad antes dicha y los cancele a la empresa CORPORACIÓN DE REPUESTOS. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** El gasto se comprobará con la factura o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se instruye a La Unidad Jurídica para que elabore el documento contractual correspondiente. En el presente acuerdo se excusó de votar la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, porque en ese momento fue llamada para atender otra situación y no pudo participar en la votación. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), nota de fecha 23 de marzo de 2022 y a solicitud del Administrador del Proyecto: Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte Pesado, Administrativo y Maquinaria Municipal 2022; quien solicita se adquiera; (repuestos, baterías y llantas); que son de utilidad para el mantenimiento de la flota de transporte de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, 41 y 68 de la LACAP y Artículo 5 de la LEY DEL FODES, **Se Acuerda: Autorizar**, a la UACI; para que realicen la compra de repuestos, baterías y llantas; que son de utilidad para el mantenimiento de la flota de transporte de esta Municipalidad; hasta por un monto de **MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 1,924.20).** De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá **Adjudicarse**, a las siguientes empresas: SUMINISTROS LARA, DIPARVEL S.A. DE C.V. y CENTRO DE SERVICIO DURAMIL S.A. DE C.V.

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	2	Unidades	Mangueras de 2" pulgadas cada una de 15 mts	\$ 260.00	\$ 520.00	SUMINISTROS LARA
2	4	Unidades	Adaptadores machos de 2" pulgadas	\$ 14.90	\$ 59.60	
3	4	Unidades	Adaptadores hembra de 2" pulgadas	\$ 14.90	\$ 59.60	
					SUB TOTAL	\$ 639.20

4	3	Unidades	Baterías de 135 amperios, 12 voltios c/u de pines / record premium 1000ls 135ª jc (de tornillo, de 135 amperios, 12 voltios)	\$ 115.00	\$ 345.00	DIPARVEL S.A DE C.V.
					SUB TOTAL	\$ 345.00
5	2	Unidades	Llantas 11R22.5 16 LONAS / Firestone, procedencia costarricense, un año de garantía por desperfectos de fábrica.	\$ 265.00	\$ 530.00	CENTRO DE SERVICIO DURAMIL S.A. DE C.V.
					SUB TOTAL	\$ 530.00
6	4	Unidades	Llantas 195R14, 8 lonas/ Firestone, procedencia costarricense garantía un año por desperfectos de fábrica.	\$ 102.50	\$ 410.00	CENTRO DE SERVICIO DURAMIL S.A. DE C.V.
					SUB TOTAL	\$ 410.00
					TOTAL, GENERAL	\$ 1,924.20

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue las cantidades antes dichas del Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO, ADMINISTRATIVO Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2022** y los cancele a las empresas antes mencionadas. Los cheques deberán emitirse a nombre de ***** , DIPARVEL S.A. DE C.V. y CENTRO DE SERVICIO DURAMIL S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), nota de fecha 23 de marzo de 2022; y a solicitud del Administrador del Proyecto: Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte Pesado, Administrativo y Maquinaria Municipal 2022; quien solicita se adquiera; (repuestos, juego de fricciones, depósito de

agua, filtros y baterías); que son de utilidad para el mantenimiento del camión placas, N-2281-2011 de la flota de transporte de esta Municipalidad y la UACI, habiendo cargado al sistema COMPRASAL (Sistema Electrónico de compras Públicas de El Salvador), estando disponible en el sistema el día 17/03/2022 hasta el 18/03/2022, obteniendo como resultado **ceró** ofertas, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, inciso b, 41 y 68 de la LACAP y Artículo 5 de la LEY DEL FODES, y considerando:

- I. Que es urgente la compra de los repuestos para dicho camión, debido a que es clave, para el traslado de materiales pétreos en el mantenimiento de calles rurales y el desalojo de escombros en el Municipio,

POR LO TANTO, **Se instruye**, a la UACI, para que proceda a la compra por la modalidad de libre gestión, con cotización directa; según se establece en el Artículo 59 de la RELACAP; para la adquisición de los siguientes repuestos, que son de utilidad para el mantenimiento del camión placas, N-2281-2011 de la flota de transporte de esta Municipalidad:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
1	1	Unidades	retenedor de bufa, llanta trasera para eje Harrison.
2	1	Unidad	alternador
3	3	Unidades	baterías de 120 amperios.
4	1	Unidades	válvula de descarga de aire (secador de aire)
5	2	Unidades	pinos centrales de ½ x 6 pulgadas
6	1	unidad	pin central de ½ pulgada
7	1	unidad	depósito de agua del radiador
8	2	unidades	filtro Wix 51791
9	1	unidad	filtro I fW 4860
10	1	unidad	filtro P550163

Lo cual se hace del conocimiento, para que se continúe con el correspondiente proceso de adquisición. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), nota de fecha 23 de marzo de 2022; y a solicitud del Administrador del Proyecto: Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte Pesado, Administrativo y

Maquinaria Municipal 2022; quien solicita se adquiera; (llantas delanteras, filtros de diésel, filtros de aceite y graseras); que son de utilidad, para el mantenimiento de la Máquina Retro excavadora de esta Municipalidad. La UACI, habiendo cargado al sistema COMPRASAL (Sistema Electrónico de compras Públicas de El Salvador), estando disponible en el sistema el día 17/03/2022 hasta el 18/03/2022, obteniendo como resultado **cero** ofertas, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, inciso b, 41 y 68 de la LACAP y Artículo 5 de la LEY DEL FODES, y considerando:

- I. Que es urgente la compra de los repuestos para dicha Máquina Retro excavadora, debido a que es importante, para el acopio y carga de materiales pétreos en el mantenimiento de calles rurales y el desalojo de escombros en el Municipio,

POR LO TANTO, **Se instruye**, a la UACI, para que proceda a la compra por la modalidad de libre gestión, con cotización directa; según se establece en el Artículo 59 de la RELACAP; para la adquisición de los siguientes repuestos, que son de utilidad para el mantenimiento de la Máquina Retro excavadora de esta Municipalidad:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
1	2	Unidades	llantas delanteras de medida 12.5/80-18 IMP
2	2	unidades	filtros de diésel medida P551434 DONALSOND
3	2	Unidades	filtros de aceite medida L245 KRALINATOR
4	10	Unidades	graseras de 10 mm.

Lo cual se hace del conocimiento, para que se continúe con el correspondiente proceso de adquisición. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, haciendo conocido la solicitud del Auxiliar Administrativo del CMPV; Licenciado José Mauricio Amaya Soriano, nota de fecha 16 de marzo de 2022; donde solicita se Autorice, el trámite de pago de las facturas de los servicios básicos de diferentes unidades que a continuación se detallan:

#	Proveedor	Periodo de facturación	Monto
1	Claro (línea fija e internet CMPV)	01/01/2022 al 31/01/2022	\$ 46.82
2	Movistar (internet dedicado) Academia Microsoft CMPV	01/03/2022 al 31/03/2022	\$ 169.50
3	ANDA (agua de casa de la Música)	26/01/2022 al 23/02/2022	\$ 67.50

4	ANDA (agua del CMPV)	26/01/2022 al 23/02/2022	\$ 18.74
5	Claro (línea fija e internet) casa de la música	15/01/2022 al 14/02/2022	\$ 9.94
6	DELSUR (energía eléctrica) casa de la música	14/01/2022 al 12/ 02/2022	\$ 23.25
7	DEL SUR (energía eléctrica) CMPV	16/01/2022 al 15/02/2022	\$ 101.65
TOTAL			\$ 437.40

Se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; a las empresas antes dichas. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las empresas antes mencionadas. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Contadora Municipal, Licenciada Karla Raquel López de Martínez, nota de fecha 17 de marzo de 2022; donde solicita se Autorice la cancelación de facturas pendientes de pago, generadas, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda:** erogar de fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **755.15**); que se utilizarán para cancelar a COPIDES A. DE C.V.; que serán cancelados así:

FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%:

-Pago de Factura número **3907** de fecha, **05/03/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo TASKALFA 35011 SERIE L7S3600328 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de febrero 2022, ubicada en el Registro del Estado Familiar, por la cantidad de -----
-----\$ **91.08**

-Pago de Factura número **3906** de fecha, **05/03/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo CS-45011 SERIE LAC702452 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de febrero 2022, ubicada en la Unidad de Tesorería, por la cantidad de-
\$108.09

-Pago de Factura número **3905** de fecha, **05/03/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo M2040dn SERIE VR98840723 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de febrero 2022, ubicada en la Unidad de Recursos Humanos, por la cantidad de -----

-----\$ **91.60**

-Pago de Factura número **3908** de fecha, **05/03/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo M2040dn SERIE VR98841944 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de febrero 2022, ubicada en el CMPV, por la cantidad de -----

-----\$ **84.75**

-Pago de Factura número **3904** de fecha, **05/03/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo TASKALFA 35011 SERIE LAS4702015 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de febrero 2022, ubicada en la UACI, por la cantidad de -----

-----\$ **84.75**

-Pago de Factura número **3902** de fecha, **05/03/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo M2040dn SERIE VR98841092 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de febrero 2022, ubicada en el edificio Anexo de la Municipalidad, por la cantidad de -----

-----\$ **84.75**

-Pago de Factura número **3901** de fecha, **05/03/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo M2040dn SERIE VR988441966 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de febrero 2022, ubicada en el CAM, por la cantidad de -----

-----\$ **84.75**

-Pago de Factura número **3903** de fecha, **05/03/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el arrendamiento de fotocopiadora modelo CS-35011 SERIE LAB5603253 cargo fijo con derecho a 5,000 copias al mes de febrero 2022, ubicada en la Unidad de Cuentas Corrientes, por la cantidad de -----

-----\$ **123.38**

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%, los montos antes dichos, y los cancele a COPIADORAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. Los cheques deberán de emitirse a nombre de COPIADORAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas, debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Tesorero Municipal, Licenciado Moisés Irineo Hernández García: quien solicitó que se Autorice la apertura de una cuenta de ahorro a nombre de La Municipalidad de San Vicente, en la sucursal del banco hipotecario, Agencia San Vicente, para transferir el saldo del último desembolso de OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **823,961.06**); aún pendiente de entrega del préstamo **N° REF. AA1051131**; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que aperture una cuenta de ahorro a nombre de La Municipalidad de San Vicente; en la sucursal del banco hipotecario, Agencia San Vicente, para transferir el saldo del último desembolso de OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **823,961.06**); aún pendiente de entrega en ese mismo banco, del préstamo **N° REF. AA1051131**. Se Autoriza al Banco Hipotecario, agencia San Vicente, para que transfiera el saldo pendiente de entrega del último desembolso de OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **823,961.06**); préstamo **N° REF. AA1051131**, a dicha cuenta de ahorro, Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Licenciado Moisés Irineo Hernández García y una firma de los Refrendarios autorizados: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las iniciativas de Fortalecimientos, tercera transferencia, que se encuentran ejecutando los Técnicos y Asistentes del sub componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales, Fase III, FOHS, en las zonas que han sido seleccionadas como áreas de alto impacto en la prevención del Crimen y la Violencia; hasta por un monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$**10,828.00**). El monto de cada micro proyecto será cancelado de las fuentes de financiamiento ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta # 00180197825, y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #00180197841. Iniciativas de Fortalecimientos, que fueron validadas técnicamente, por el equipo valuador; en Acta del día

viernes 11 de febrero y Acta del día 16 de marzo del presente año. POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Artículo, 4 numeral 9 del Código Municipal, **Acuerda: 1.-) Aprobar**, las iniciativas de Fortalecimientos del sub componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales, Fase III, FOHS.

Micro proyecto	Monto Solicitado
1. Restauración de pintura de infraestructura del Centro Escolar Parcelación Jiboa.	\$987.75
2. Reemplazo de techo de aula de primer ciclo del Centro Escolar Hacienda Miramar.	\$986.50
3. Creación de mesas y bancas de cemento en el Centro Escolar Dr. Sarbelio Navarrete para espacios de sana convivencia.	\$993.00
4. Jornadas de limpieza en Urbanización Jiboa, para habilitación de espacios de sana convivencia para los y las jóvenes de la comunidad.	\$726.25
5. Equipamiento tecnológico para jornadas educativas entre pares, en temas de prevención de la violencia en la comunidad Nueva Esperanza.	\$998.45
6. Equipamiento tecnológico para jornadas educativas entre pares, en temas de prevención de la violencia en la comunidad La Mascota.	\$998.45
7. Elaboración de mesas de cemento para creación de espacios de sana convivencia en el Centro Escolar Dr. José Rosa Pacas.	\$995.00
8. Equipamiento para mantenimiento de campo de futbol comunitario por parte de jóvenes del Centro de Alcance Lotificación Navarra 1, para ambientación de espacio de sana convivencia.	\$999.05
1. Equipamiento tecnológico para jornadas educativas entre pares, en temas de prevención de la violencia en la Hacienda Primavera.	\$939.52
2. Creación de pizarra del Complejo Educativo Dr. Victoriano Rodríguez.	\$996.00
3. Restauración de pizarras y escritorios para equipamiento del Centro Escolar Dr. Darío González.	\$985.27

2.-) **Se Instruye** a la UACI, inicie el trámite de compra, para la ejecución de los micro proyectos.

3.-) Se nombra al Señor Elfidio Jimenes Sánchez, como administrador de proyectos. De la misma manera, 4.-) **Se Instruye**, al Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, para que supervise la ejecución de los micro proyectos y presente un informe de aprobación de finalización de las obras. También, 5.-) **Se Instruye** al Señor Gilberto Domingo Portillo, para que monitoree, el equipamiento en madera de los micro proyectos y presente un informe al finalizar las obras. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud, del Jefe de La Unidad de Medio Ambiente, nota de fecha, 25 de marzo de 2022, donde solicita se

le Autorice, combustible, para el funcionamiento de aplicadores portátiles de Niebla Térmica, en el marco de la cobertura planificada en base a programaciones para realizar Campañas de Fumigación en Centros Educativos, en vista que ya iniciaron las clases presenciales y así poder evitar la proliferación de vectores. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **250.00**), de los Fondos Propios, los cuales serán utilizados, para la adquisición de combustible para el funcionamiento de aplicadores portátiles de Niebla Térmica, en el marco de la cobertura planificada en base a programaciones para realizar Campañas de Fumigación en Centros Educativos, en vista que ya iniciaron las clases presenciales y así poder evitar la proliferación de vectores. El Cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de Jefe de La Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad, quien deberá liquidar dichos fondos con los documentos legalmente establecidos. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, quien solicita se Autorice, al Señor Alcalde para que concurra con su firma como Alcalde Municipal, para aceptar el traspaso de un camión pesado marca Freightliner, modelo Cascadia, placas C122410-2011; a nombre de la Municipalidad de San Vicente, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos, para que concurra con su firma como Alcalde Municipal, para aceptar el traspaso de un camión pesado marca Freightliner, modelo Cascadia, placas C122410-2011; a nombre de la Municipalidad de San Vicente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Equipo Técnico Municipal del Programa Emprendimiento Solidario PES FASE III, nota de fecha 25 de marzo de 2021; donde solicitan al Honorable Concejo Municipal, se Autorice a la UACI, subir los requerimientos de la compra del equipamiento productivo del PES FASE III a la página de COMPRASAL y a la vez este Concejo anula los procesos de compra, que se solicitaron en noviembre de 2021; esto debido a que el anterior Jefe de UACI, el Licenciado José Manuel Mejía Raymundo, dejó de laborar, dejando dichos procesos pendientes en la UACI, lo cual ha retrasado todo los procesos de compra para el Programa Emprendimiento Solidario PES FASE III; por lo

tanto, los productos han cambiado de precio, otros están agotados y algunos proveedores no están en la disponibilidad de vender; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, inciso b, 41 y 61 y 68 de la LACAP; **Acuerda**, dejar sin efecto, los procesos de compra en el marco de la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario PES FASE III; tramitados por el Licenciado José Manuel Mejía Raymundo, anterior Jefe de la UACI; por lo que, **Se Instruye**, a la UACI, para que dé inicio a un nuevo proceso de compra; esto para dar por finalizado la ejecución del PES FASE III. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Señor Gerente General, donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice al Señor Alcalde Municipal, para que firme un nuevo contrato con la empresa COPIDESA S.A. DE C.V. por la prestación de arrendamiento de máquinas fotocopiadoras; que son de utilidad en esta Municipalidad. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar**, al Señor Alcalde Municipal, para que firme un nuevo contrato entre esta Municipalidad y la empresa COPIDESA S.A. DE C.V. por el arrendamiento de máquinas fotocopiadoras, que son de utilidad en distintas Unidades de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de La Unidad de Medio Ambiente, nota de fecha 25 de marzo de 2022, donde solicita al Honorable Concejo Municipal se Autorice a la UACI; la contratación por modo de la cotización directa por los servicios profesionales de un mecánico soldador, quien elaborará estructuras de Rótulos Prohibiendo Botar Basura. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, inciso b, 41 y 59, 61 y 68 de la LACAP, **Acuerda, Instruir**, a la UACI, para que inicie el proceso de contratación por modo de cotización directa, por los servicios profesionales de un mecánico soldador, quien elaborará estructuras de Rótulos Prohibiendo Botar Basura. Se Instruye a La Unidad Jurídica, para que elabore el documento contractual correspondiente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Tesorero Municipal, nota de fecha 23 de marzo de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, se Autorice a la UACI; la contratación por modo de la cotización directa por los servicios profesionales de un Técnico en Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado, quien le estará dando el debido Mantenimiento y Reparación en las distintas

Unidades a los equipos de Aire Acondicionado que se encuentran instalados en todas las Unidades de esta Municipalidad. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, inciso b, 41 y 59, 61 y 68 de la LACAP, **Acuerda, Instruir**, a la UACI, para que inicie el proceso de contratación por modo de cotización directa, por los servicios profesionales de un Técnico en Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado, quien le estará dando el debido Mantenimiento y Reparación en las distintas Unidades a los equipos de Aire Acondicionado que se encuentran instalados en todas las Unidades de esta Municipalidad. Se Instruye a La Unidad Jurídica, para que elabore el documento contractual correspondiente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que el Señor ***** , está ofreciendo en donación a favor del Municipio de San Vicente, una porción de terreno de naturaleza rústica de un área superficial de 62.4 metros cuadrados, equivalentes a 89.28 varas cuadradas, situado en Parcelación Habitacional Brisas del Sur, Cantón Dos Quebradas de la Jurisdicción de la ciudad y Departamento de San Vicente, propiedad del suscrito; porción de terreno a donar a favor de La Alcaldía Municipal de San Vicente; pero debido a que el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, ha observado la presentación, de la inscripción de dicho terreno; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Instruir**, al Licenciado David Ernesto López Barrera, para que protocolice dicha inscripción a favor de La Municipalidad de San Vicente, donación que hace el Señor PABLO RODRÍGUEZ. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la modificación al PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 a ejecutarse en el año 2022, de La Unidad de Auditoría Interna; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda, Aprobar**, la modificación al PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 a ejecutarse en el año 2022, de La Unidad de Auditoría Interna. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 30 numeral 1 y Art. 54 del Código Municipal. **Acuerda, Ratificar** como secretario del Concejo Municipal de San Vicente, al Bachiller **Valentín Armando Alfaro Pineda**; a partir del 1 de abril del presente año; quien devengará el salario mensual de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$1,500.00**) de los fondos propios y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal Vigente. Instrúyase a la Unidad de Recursos Humanos, para que gire y haga efectivo dicho Acuerdo Municipal. En el presente Acuerdo

se deja constancia que el Señor Alfaro Pineda, al finalizar su desempeño como Secretario Municipal, deberá regresar a su anterior cargo como Auxiliar de La Unidad de Secretaría y quedar a disposición del Concejo Municipal de San Vicente. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal